LITORALPRESS

Fecha: 16-07-2025
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Editorial
Título: EDITORIAL: Fiscalizaciones a centros de diálisis

Pág. : 3
Cm2: 350,2

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

EDITORIAL

Fiscalizaciones a centros de diálisis

Las enfermedades renales toman cada vez más protagonismo dentro de la población, en el sentido que cada vez hay más conciencia sobre el impacto que estas tienen.

El sitio Yo Dono Vida del Ministerio de Salud revela que en Chile 1.875 personas esperan por un riñón, 415 de ellas están en el Biobío.

De ahí la importancia de las inspecciones que la autoridad sanitaria realiza a los 27 centros de diálisis que existen en la Región.

El seremi de Salud, Eduardo Barra, afirmó que 22 fueron controlados en 2024 y 18 durante lo que va corrido de 2025, proceso que ha dado origen a 13 sumarios sanitarios: 4 el año pasado y 9 durante el periodo en curso.

La unidad fiscalizadora de la Seremi de Salud detalló que en la provincia de Concepción, durante 2024 efectuó 5 inspecciones, que no arrojaron sumarios, en cambio durante el primer semestre del año en curso ya se contabilizan 10 controles con 5 procesos.

En 2024 en Biobío se controlaron 14 centros en los que 3 fueron sumariados. Ahora en los primeros seis meses del año en curso hubo seis fiscalizaciones y 2 causas.

Por el tenor de las enfermedades renales y lo delicado de los tratamientos es imperante que estas fiscalizaciones sigan en curso, adaptando todas las herramientas y determinaciones necesarias para un buen funcionamiento de los recintos.

Por último, Arauco durante todo 2024 tuvo 3 controles con un sumario y, en lo que va del año de 2 fiscalizaciones, con el mismo número de sumarios.

Falta de mantención de infraestructura, mobiliario clínico, incumplimiento en la distancia de separación de los módulos de hemodiálisis, falta de espacios para almacenamiento de concentrados y almacenamiento de sustancias peligrosas sin sistema antiderrame, son las principales causas de las investigaciones.

Cuando hay un aspecto crítico que está bajo observación de la Seremi, se realiza prohibición de funcionamiento (temporal) hasta subsanar el error para justamente velar por la atención de los pacientes de forma adecuada.

Por el tenor de las enfermedades renales y lo delicado de los tratamientos es imperante que estas fiscalizaciones sigan en curso, adaptando todas las herramientas y determinaciones necesarias para un buen funcionamiento de los recintos.